

Juntaron segun Costumbre los Señores D<sup>no</sup> Joaq<sup>no</sup> Joseph de Landaruni  
 y Promaxate Alc<sup>de</sup> y Juez ordinario, D<sup>no</sup> Jov<sup>e</sup> Antonio de Sagastizabal  
 Sindico J<sup>or</sup> General, D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Xavier de Benitua y Salandi, Pedro  
 Ignacio de Etxora Berceibar Presidentes, el Conde de Peñaflorida y  
 Lorenzo Diaz Diputados el comun, y Mathias de Etxebarria Diputa-  
 do al Concep<sup>to</sup> que von la maior y mayor parte de la Justicia y  
 Regim<sup>to</sup> de ella. Y estando asi juntos y congregados el referido se-  
 ñor Alc<sup>de</sup> exhibio al Ayuntamiento dos Cartas escritas a esta dha villa  
 por esta N. y M. L. J<sup>or</sup> de C<sup>o</sup> con fecha, la primera de veis y  
 la segunda de veinte y quatro ambas del corriente mes, como tam<sup>en</sup> un  
 formulario de poder que el Cavallero J<sup>or</sup> o Procuradores de esta dha  
 villa deveran llevar en adelante a las Juntas Generales que se celebra-  
 ran por esta dha J<sup>or</sup> y asi mismo los formularios de testimonio que  
 igualmente deveran remitir. Y en vista acordò el Ayuntamiento cumplir  
 y que se pongan en el Registro de Concep<sup>to</sup> correspondiente a este  
 presente año asi dhas Cartas como los expresados formularios de poder  
 y testimonios para que se tengan y fien a la vista y nunca se alegue con-  
 traria. Con lo qual se acabò el Ayuntamiento y firmò dho señor Alc<sup>de</sup>.  
 porri y portador los demas Capitulares segun costumbre, y en fee de

ello yo el C<sup>o</sup> no  
 D<sup>no</sup> Mathin Joseph de  
 Landaruni y Promaxate

Fran<sup>co</sup>  
 Pedro Domingo  
 de Narbonne

Ayuntamiento de ~~de~~ de L<sup>o</sup> de L<sup>o</sup>.

En la Sala Concep<sup>to</sup> de esta Villa de J<sup>or</sup> para a veinte y quatro de dicho  
 de mil setecientos veinte y quatro, por testimonio de mi el C<sup>o</sup> no se  
 juntaron segun costumbre los Señores D<sup>no</sup> Joaq<sup>no</sup> Jov<sup>e</sup> de Landaru-

L

